Guaranda septiembre 29, 2022
RCU – 018 – 2022 – 091

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL, ABG. MÓNICA LEÓN GONZÁLEZ, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL SEÑOR RECTOR, CERTIFICA: QUE el Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria (018), realizada el 29 de septiembre del 2022;

DÉCIMO PRIMER PUNTO: Análisis y Resolución del Cierre del Proyecto de Investigación denominado: "Efecto de la Biodegradación en la Calidad del Suelo mediante el uso de aislados de Bacillus SPP y Pseudónomas Stutzery y caracterizados mediante PCR-RFLP", dirigido por el Dr. Isidro Favián Bayas Morejón .

EL CONSEJO UNIVERSITARIO
CONSIDERANDO:

QUE, La Constitución de la República, determina en su artículo 227, establece que la Administración Pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación";

QUE, La Constitución de la República, determina en su artículo 350.- "El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo";

QUE, La Constitución de la RepÚblica en su artículo Art. 355 señala que, "El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable [...]";

QUE, La Ley Orgánica de Educación Superior determina en su artículo 17, "Reconocimiento de la autonomía responsable. - El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República [...]";

QUE, el Estatuto de la Universidad Estatal de Bolívar en su artículo 84 manifiesta los Deberes y Atribuciones de la Comisión de Investigación y Vinculación, literal d) determina: "Analizar, planes, programas, proyectos y normativa legal, a fin de fortalecer la gestión de la investigación y vinculación institucional; f) Sugerir a Consejo Universitario la aprobación de planes, programas, proyectos y normativa interna";

QUE, el Dr. Carlos Ribadeneira, Vicerrector de Investigación y Vinculación con Resolución Nro. RCIV-SO-006-2022-047 de septiembre 14 del 2022, resuelve: sugerir al Consejo Universitario la aprobación del cierre del proyecto de investigación denominado: "Efecto de la Biodegradación en la Calidad del Suelo mediante el uso de aislados de Bacillus SPP y Pseudónomas Stutzery y caracterizados mediante PCR-RFLP", que corresponde a la VII Convocatoria de Proyectos de Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación aprobado en Consejo Unviersitario el 24 de abril del 2018, Director Dr. Isidro Favián Bayas Morejón, Investigadores: Dr. Juan Alberto Gaibor Chávez, Dr. Edison Riveliño Ramón Curay; Msc. Jorge Jagger Segura Ochoa y Dra. Herminia Sanaguano.

RESUELVE: "APROBAR EL CIERRE DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN DENOMINADO: EFECTO DE LA BIODEGRADACIÓN EN LA CALIDAD DEL SUELO MEDIANTE EL USO DE AISLADOS DE BACILLUS SPP Y PSEUDÓNOMAS STUTZERY Y CARACTERIZADOS MEDIANTE PCR-RFLP, DIRECTOR DR. ISIDRO FAVIÁN BAYAS MOREJÓN, INVESTIGADORES: DR. JUAN ALBERTO GAIBOR CHÁVEZ, DR. EDISON RIVELIÑO RAMÓN CURAY; MSC. JORGE JAGGER SEGURA OCHOA Y DRA. HERMINIA SANAGUANO".

Lo que certifico en honor a la verdad.

MÓNICA LEÓN GONZÁLEZ
SECRETARIA GENERAL

Universidad Estatal de Bolívar
Secretaría General